

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 23** *EXTRACTO de la Orden 2068/2016, de 23 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de corrección de errores de la Orden 1931/2016, de 15 de junio, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.*

BDNS 309170

Primero

Detectado error material en el artículo 29 de la Orden 1931/2016, de 15 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/309170>) y cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de junio de 2016, se ha procedido a su corrección mediante la Orden 2068/2016 en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Artículo 29. *Requisitos que han de cumplir los investigadores solicitantes*

Los investigadores deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el período de tiempo que abarca los tres años anteriores a la fecha de la publicación del extracto de esta Orden de convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral”.

Debe decir:

“Artículo 29. *Requisitos que han de cumplir los investigadores solicitantes*

Los investigadores deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor. La fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2013 y la fecha de la publicación del extracto de esta Orden de convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral”.

Segundo

Plazo de presentación de solicitudes

Se abre nuevo plazo de presentación para todas las solicitudes, que será de treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de junio de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/23.859/16)

